Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtcontrej	TATIANA CONTRERAS JAIME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-000	MININTERIOR GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-02-5:15 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30924	**Fecha Registro:**	2024-01-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	55.646.690,00	**Valor Total Operaciones:**	25.000.000,00		**Valor Actual.:**	80.646.690,00	**Saldo x Comprometer:**	25.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	31024	**Fecha Registro:**	2024-01-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0007 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2024-09-02	55.646.690,00	25.000.000,00			
					Total:	55.646.690,00	25.000.000,00	80.646.690,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	CTO 2693-23 SAF CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MININTERIOR NO CONVENCIONALES Y/O MARCAS QUE NO HACEN PARTE DEL CATÁLOGO DEL AC

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ

COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

Outlook

Solciitud Viabilidad primera adición y primera prorroga contrato 2693 -2023

Desde Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidy.rubiano@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 02/09/2024 12:46
Para Licitaciones Agroautomotora <licitaciones@agroautomotora.com>; Union Temporal Agromaq 90-10 <utagromaq9010@outlook.com>
CC Helmut Hernandez Gomez SAF <helmut.hernandezsaf@mininterior.gov.co>; Manuel Guillermo Segura Sierra <manuel.segura@mininterior.gov.co>; Maria Fernanda Silva Pereira <maria.silva@mininterior.gov.co>

Señores:
UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Carrera 70B # 64-45
Bogotá

Asunto: Viabilidad primera adición y primera prorroga contrato 2693 -2023

Cordial saludo,

Por directriz del Subdirector Administrativo y Financiero (Helmut Hernández Gómez), supervisor del contrato 2693 del 2023 cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Mininterior no convencionales y/o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020" vehículos que hacen parte y/o que sean asignados por cualquier modalidad al parque automotor del Ministerio de Interior, el cual tiene vigencia hasta el 31 de octubre de 2024, se solicita de su viabilidad para realizar la primera prorroga y primera adición al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contrato 2693 del 2023, tiene un valor actual de ($61.211.359), que con corte a 31 de agosto de 2024 presenta la siguiente ejecución:

2. Que el saldo por ejecutar de la orden de compra es de ($769.165,41) M/L, de los cuales $48.186 corresponden a saldo sin ejecutar durante la vigencia 2023, recursos que se liberaran con la liquidación del contrato y el valor de $720.979,41 corresponden a los recursos disponibles para ejecutar durante la actual vigencia.
3. Que existe la necesidad en relación al objeto del mismo, de continuar con los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos No convencionales /o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020, por ser necesario para garantizar la movilidad y desplazamiento de los funcionarios directivos en cumplimiento de los compromisos y agendas inherentes a las funciones propias de la entidad, tanto en el Distrito Capital, como en el territorio nacional, lo que hace indispensable contar con un servicio de mantenimiento preventivo y

correctivo para mantener el vehículos asignados, en óptimas condiciones de operación y buen desempeño técnico-mecánico que permitan así el funcionamiento óptimo de estos.

4. Que el actual saldo disponible no ampararía los servicios hasta el 31 de octubre de 2024 vigencia inicial de terminación del contrato, teniendo en cuenta que las solicitudes de mantenimientos correctivos se hacen en la medida que ocurran las fallas en los vehículos, a su vez, los mantenimientos preventivos se planifican teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de las diferentes marcas de vehículos que componen el parque automotor al servicio del Ministerio, por lo cual no se podrían precisar un costo fijo, razón por la cual se requiere realizar la primera adición y primera prórroga del contrato No.2693 de 2023, por valor de $25.000.000 los cuales se ejecutarían acorde con la demanda y necesidades del servicio de mantenimiento – incluidas autopartes y mano de obra hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Por lo anterior se solicita si su respuesta es afirmativa, dar aceptación a la solicitud de primera adición y primera prórroga al contrato 2693 del 2023, remitir comunicado firmada por el Representante Legal por este medio dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera ,del Ministerio del Interior , como Supervisor del contrato , indicando la viabilidad y aceptación de la primera adición por valor de $25.000.000 y a la primera prórroga hasta el 30 de noviembre del 2024 , esto con el fin de que esta dependencia pueda realizar los correspondientes trámites de solicitud con el área de la Subdirección de Gestión Contractual.

Así mismo se deberá anexar a la comunicación la documentación actualizada de:

-Carta de aceptación de la primera Adición por parte de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
-Certificación conformación UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
-Certificación Antecedentes disciplinarios de Procuraduría y Contraloría Representante Legal y UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
- Certificación antecedentes policivos Representante legal de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
- Certificación Medidas correctivas Representante legal UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
- Certificación REDAM, Representante legal UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
-Certificación expedida por el Revisor fiscal en donde se acredite el pago de parafiscales (Cedula, Tarjeta Profesional Revisor Fiscal y Certificación Junta Central de Contadores Vigente)
- Actualización de formato SIIF y certificación Bancaria actualizada

Agradezco su atención y gestión, lo anterior con el fin de hacer el trámite pertinente. Cordialmente.

Cordialmente

Subdireccion Administrativa y Financiera
Grupo de Gestion Administrativa
Eidy Carolina Rubiano Amaya
eidy.rubiano@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2893
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10

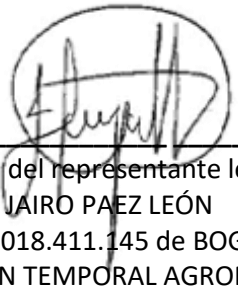
Bogotá, 03 de septiembre de 2024

Señores.
MININTERIOR
Ciudad.

Asunto: Aceptación Adición 1 al contrato de prestación de servicios Nº 2693 DE 2023

JOHN JAIRO PÁEZ LEÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10, manifiesto mi aprobación a la adición No. 1 por el valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000) IVA incluido, así como la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024, al contrato de prestación de servicios Nº 2693 DE 2023, el cual tiene como objeto "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Mininterior no convencionales y/o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020".

Atentamente,



Firma del representante legal del proponente
JOHN JAIRO PAEZ LEÓN
C.C 1.018.411.145 de BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: CRA 70B No. 64 - 45
Teléfono: **5455608 - 3134449393**
Email: **utagromaq9010@outlook.com**

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
La Ciudad

REF: Contratación Selección mínima cuantía IPMC-015-2023

Estimados señores:

Los suscritos, **BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO** y **CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS** y **GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos conformado la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10, en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula primera: La Unión Temporal AGROMAQ 90/10 se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante de la Selección IPMC-015-2023 cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Mininterior no convencionales y/o marcas que no hacen parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente CCE -286-AMP-2020 vehículos que hacen parte y/o que sean asignados por cualquier modalidad al parque automotor del Ministerio de Interior.

Cláusula segunda: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS tiene un porcentaje de participación de 90% y responderá por las obligaciones de factor técnico, jurídico, financiero, operativo y económico; y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS tiene un porcentaje de participación de 10% y responderá por las obligaciones de factor técnico, jurídico, financiero, operativo y económico.

Cláusula tercera: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula cuarta: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

Cláusula quinta: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS delegamos la representación y respectiva coordinación de la UNIÓN TEMPORAL en cabeza de BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 40.015.763 de Tunja.

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Cláusula sexta: Para la organización de la Unión Temporal, el Representante legal tendrá las siguientes facultades: firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal suplente de la unión temporal es CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.108.677 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Cláusula séptima. La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más, según lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula octava. Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

Clausula novena: La sede de la Unión Temporal es:

Dirección	CRA 70B No. 64 - 45
Teléfono	5455608
Ciudad	BOGOTÁ

Cláusula décima: Los servicios objeto del contrato que resulte con el MINISTERIO en caso de adjudicación serán facturados directamente por la Unión Temporal. Para tal efecto, una vez producida la adjudicación a favor de la Unión Temporal, se procederá a solicitar a la DIAN el número de identificación tributaria NIT para ésta. No obstante, al momento la cuenta designada es la cuenta de Ahorros No. 473000104272, Banco Davivienda, a nombre de GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS, Nit. 901.471.102-1.

La señora BLANCA ELISA LEON BUITRAGO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día 17 de noviembre de 2023.

Integrante Nº 1

BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO
C.C. 40.015.763 de Tunja
Cargo: Representante legal
Maquinautos Ingeniería SAS
Nit: 900.138.223-4
Dirección: Cra 70B No 64-45

Integrante Nº 2

CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal
Grupo Empresarial Agroautomotora SAS
Nit: 901.471.102-1
Dirección: calle 7 No. 14 - 63

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 5455608
Email: gerencia.laprecision@outlook.com

Ciudad: Tunja
Teléfono: 3173671426
Email: agroautomotorasas@outlook.com



BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO
C.C. 40.015.763 de Tunja
Cargo: Representante legal
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: Cra 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 5455608



CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: CRA 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 3173671426

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

ACTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

Los suscritos, **JOHN JAIRO PAEZ LEÓN** y **CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **AGROAUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS**, respectivamente, manifestamos por este documento, que mediante reunión realizada el día 09 de abril de 2024, hemos convenido nombrar y delegar como nuevo representante legal principal de la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con Nit. 901.718.697-4 al señor JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.411.145, quien tendrá las siguientes facultades: firmar y presentar propuestas y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación de contratos, firmarlos y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma la presente acta por los que en ella intervienen, el día 09 de abril de 2024.

Integrante Nº 1

JOHN JAIRO PAEZ LÉON
C.C. 1.018.411.145 de Bogotá
Cargo: Representante legal
AGROAUTOMOTORA SAS
Nit: 901.471.102-1
Dirección: CALLE 7 # 14 – 63, TUNJA
Ciudad: Tunja
Teléfono: 5455608
Email: gerencia@agroautomotora.com

Integrante Nº 2

CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal
MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS
Nit: 900.138.223-4
Dirección: CRA 70B # 64 – 45
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3173671426
Email: gerencia.laprecision@outlook.com

Acepta

JOHN JAIRO PAEZ LÉON
C.C. 1.018.411.145 de Bogotá
Cargo: Representante legal
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: Cra 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 5455608

CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: CRA 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 3173671426

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

ACTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

Los suscritos, **JOHN JAIRO PAEZ LEÓN** y **CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **AGROAUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS**, respectivamente, manifestamos por este documento, que mediante reunión realizada el día 09 de abril de 2024, hemos convenido nombrar y delegar como nuevo representante legal principal de la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con Nit. 901.718.697-4 al señor JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.411.145, quien tendrá las siguientes facultades: firmar y presentar propuestas y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación de contratos, firmarlos y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma la presente acta por los que en ella intervienen, el día 09 de abril de 2024.

Integrante Nº 1

JOHN JAIRO PAEZ LÉON
C.C. 1.018.411.145 de Bogotá
Cargo: Representante legal
AGROAUTOMOTORA SAS
Nit: 901.471.102-1
Dirección: CALLE 7 # 14 – 63, TUNJA
Ciudad: Tunja
Teléfono: 5455608
Email: gerencia@agroautomotora.com

Integrante Nº 2

CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal
MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS
Nit: 900.138.223-4
Dirección: CRA 70B # 64 – 45
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3173671426
Email: gerencia.laprecision@outlook.com

Acepta

JOHN JAIRO PAEZ LÉON
C.C. 1.018.411.145 de Bogotá
Cargo: Representante legal
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: Cra 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 5455608

CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: CRA 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 3173671426

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 08:43:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014711021
Código de Verificación	901471102124090308432 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 08:38:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018411145
Código de Verificación	1018411145240903083819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 08:43:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001382234
Código de Verificación	900138223424090308433 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 08:45:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79108677
Código de Verificación	79108677240903084552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253659773

PIB
08:40:14

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGROAUTOMOTORA SAS identificado(a) con NIT número 9014711021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253659664

PIB
08:39:06

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO PAEZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018411145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253659923

PIB
08:41:08

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9001382234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253660626

PIB
08:45:53

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79108677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:37 AM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018411145**
Apellidos y Nombres: **PAEZ LEON JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:11 AM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79108677**

Apellidos y Nombres: **PAEZ RODRIGUEZ CARLOS JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 08:48:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018411145 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101258698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 08:48:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79108677 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101258767** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018411145 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2024 08:52 AM

Código Verificación: **EZ6JDB7LFX**

Válida hasta: **02/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79108677 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2024 08:52 AM

Código Verificación: **CAQ8NHK6MR**

Válida hasta: **02/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10

FORMATO No 6

INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Advertencias:

1. *El Ministerio del Interior se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Las Personas Naturales o Jurídicas que aparezcan relacionadas en el Boletín de Deudores morosos no podrán celebrar contratos con el Estado, hasta tanto demuestren la cancelación de la totalidad de las obligaciones contraídas con el Estado o acrediten la vigencia de un acuerdo de pago, conforme lo establece el parágrafo tercero del Artículo 4 de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001.*
3. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio del Interior, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Nombre / Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS

Documento de Identidad: NIT ■ C.C. ☐ Número 901.718.697-4

Ciudad: Bogotá País: Colombia

Dirección Cra 70b No. 64 - 45 Fax No. N/A

Teléfonos Nos. 601 5455608

Correo Electrónico: utagromaq9010@outlook.com

Nombre del Representante Legal: JOHN JAIRO PAEZ LEÓN

Identificación No. 1.018.411.145 de Bogotá

Contactarse con: John Jairo Páez

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: BANCO DAVIVIENDA

Cuenta No. 473000106400

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Clase: Corriente ☐ Ahorros ■

Información Tributaria.

Responsable de IVA ■ No Responsable de IVA ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ Gran Contribuyente ☐

Autorretenedor de IVA ☐ Entidad Sin Ánimo de Lucro ☐

Autorretenedor de ICA ☐ Otro: _____

Actividad Económica.

Indústria ☐ Código ☐☐☐☐☐☐ Comercio ☐ Código ☐☐☐☐☐☐

Servicios ■ Código 4520 Financiera ☐ Código ☐☐☐☐☐☐

Nota 1:

El oferente deberá anexar a este formato, **el certificado de vigencia de la cuenta bancaria** que exista a nombre de él. El certificado deberá ser expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

Nota 2:

El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina. Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

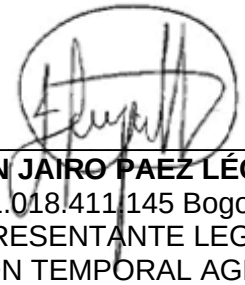
ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCAFE, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, ABN AMBRO BANK, CITIBANK, LOYDS TSB BANK, BANCO SUDAMERIS COLOMBIA, BANCO GANADERO, BANCO DE CRÉDITO, BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO DE OCCIDENTE, STANDARD CHARTERED, BANCO CENTRAL, BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SUPERIOR, BANK BOSTON, MEGABANCO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, C.A.V. LAS VILLAS, C.A.V. GRANAHORRAR, C.A.V. CONAVI, C.A.V. COLMENA.



JOHN JAIRO PAEZ LÉON
C.C 1.018.411.145 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
CARRERA 70B No 64-45 Bogotá

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 21/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL AGROMAQ 9010** con **NIT 901.718.697-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 473000106400

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El suscrito Contador Público de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT 901.718.697-4, ALEJANDRO PAREDES Con cedula de ciudadanía 1.024.558.050 De Bogotá, con T.P. 302379-T

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT: 901.718.697-4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los 03 días del mes de septiembre de 2024

Cordialmente;

ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ
Contador Público
Cc. 1024558050
Tarjeta Profesional
No. 302379-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 A B C 6 C B 6 C C 7 3 2 3 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024558050 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 302379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

302379-T



ALEJANDRO
PAREDES ORDOÑEZ
C.C. 1024558050
RES. INSCRIPCION 3824 DEL 11/10/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

351018 350408

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.558.050**

PAREDES ORDOÑEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-NOV-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00421464-M-1024558050-20130116 0032145915A 1 38508605

Escaneado con CamScanner